

1904, AGOSTO 11. SAN SEBASTIÁN

EDICTO POR EL QUE SE CONVOCAN LAS PRIMERA PLAZAS DE CELADORES DE MONTES DE LA DIPUTACIÓN DE GUIPÚZCOA.

AGG. JD.IT., 2018/800.

Impreso.

EDICTO

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

HACE SABER AL PÚBLICO: que ha acordado abrir concurso para la propvisión de tres plazas de Celadores de Montes, recientemente creadas, entre aspirantes de 20 á 40 años de edad, de buena conducta, de complexión sana y robusta y revacunados, que sepan leer y escribir y posean el idioma vascongado.

Las solicitudes de los que pretendan dichas plazas, deberán ser preestadas en la Secretaría de la Diputación para las doce del día 15 de Septiembre, acompañándose á las instancias la partida bautismal ó certificado del registro que acredite la edad de los solicitantes, certificaciones de los señores Párroco y Alcalde de los pueblos de su residencia referentes á su conducta, y certificación facultativa que acredite su aptitud física para el desempeño del cargo que tratan de ocupar y hallarse revacunados.

Los aspirantes acreditarán la posesión del idioma vascongado en la forma que crea conveniente la Comisión provincial.

En la Secretaría de la Diputación se halla el Reglamento de Celadores de Montes, en que se especifican sus deberes y derechos.

El sueldo anual de los Celadores será de 1.000 pesetas.

San Sebastián, 11 de Agosto de 1904.

EL VICEPRESIDENTE, Modesto Aguirrezabala. EL SECRETARIO, Ramón de Zubeldia.